GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 30/10/24, mediante Acta Nº 52 Punto 03.----------
==========

VISTO:

El Expediente Nº 708-000882-2024, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

QUE por las referidas actuaciones, el Gerente de Juegos solicita se gestione la compra de los premios correspondientes a los Sorteos Cupones no premiados" y "Cruzadas Solidarias Salud, Educación, Mayor, Merenderos y Deportiva" a realizarse en el mes de septiembre de 2024;

QUE Departamento Administrativo, en virtud a lo solicitado por el Sr. Gerente de Juegos, informa que, debido a la heterogeneidad de los bienes solicitados, se gestionará su adquisición por diferentes expedientes, tramitándose por las presentes actuaciones, la compra de una Moto 0km;

QUE División Compras adjunta Presupuesto Oficial y demás documentación necesaria para la contratación;

QUE a fojas 10, se adjunta Afectación Presupuestaria en concepto de adquisición de una moto 0km para el sorteo de cupones no premiados, la que asciende a la suma de $ 3.490.000,00; contando con la intervención del Responsable del SAF;

QUE Departamento Administrativo adjunta a fojas 11 a 17, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

QUE Asesoría Letrada interviene en las presentes actuaciones, expresando que corresponde por Consejo de Administración, se dicte acto administrativo fundado por el cual se autorice, en los términos regulados en los Arts. 56º del D.R. 04/2020 (reglamentario de la Ley 2000-A), un llamado a Compulsa Abreviada para la adquisición de una Moto 0km que se describe en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; para ser aplicados a los premios para el Sorteo de Cupones No premiados mes de septiembre de 2024. Oportunamente téngase presente la valoración que debe hacer la Comisión de Evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por el Art. 33º del D.L. 004/020-A (con las sustituciones dispuestas en el D.R. 005/2024);

QUE a fojas 19 a 21, se adjunta Solicitud del Gasto y Solicitud Agrupada con la intervención del Responsable del SAF;

QUE los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de los presentes actuados, establecen autorizar el llamado a Compulsa Abreviada, para la adquisición de una Moto 0km en concepto de premio correspondientes al "Sorteos Cupones No Premiados" a realizarse en el mes de octubre de 2024 en virtud de lo dispuesto en Resolución de Consejo de Administración de fecha 17/09/2024 Acta Nº 46 Punto 11; fijándose la fecha de apertura de sobres el día 08/11/2024 a la hora 09:00; y aprobar el Pliego de Bases y

...///

///...
Condiciones Generales, Particulares y Anexo, cuyo costo se fijará en $ 15.000,00; siendo la entrega programada para el mes de diciembre del corriente año, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizase el llamado a Compulsa Abreviada Nº 0003/2024 para la adquisición de una Moto 0km incluyendo patentamiento y otros gastos, en concepto de premio correspondientes al "Sorteos Cupones No Premiados" a realizarse en el mes de octubre de 2024, cuya entrega está programada para el mes de diciembre del corriente año; conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo.

ARTÍCULO 2°: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo obrante en autos, cuyo costo se fija en PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00).

ARTÍCULO 3º: Fijase el día 08/11/2024 a la hora 09:00, la apertura de la Compulsa Abreviada Nº 0003/2024, autorizada en el artículo 1°, en Oficina de Compras de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe 10 (este) 2º Piso –Ciudad, San Juan.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la referida Compulsa Abreviada en el Portal Compras Públicas y en la Página Web de la Caja de Acción Social, los días 01 y 04/11/2024.

ARTÍCULO 5º: Departamento Administrativo y Departamento Contable tomarán la intervención que les compete.

ARTÍCULO 6º: Téngase por resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.

A.B.